



Aacobo & Cunter, 2015 & Setiembre 30

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, ha visto en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Setiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Política del Perú, en su Artículo 194°, modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establecerlos Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y conómicos, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el Informe Nº 422-2015-MDJH/SGAT de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, y el informe Nº 0185-2015-MDJH/SGAJ emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Legal, por el cual recomienda se eleve a Sesión de Concejo con la finalidad de ser discutido y se emita la correspondiente Ordenanza que apruebe la modificación del procedimiento Nº 28 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, de la revisión de la propuesta de modificación del procedimiento N° 28 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, respecto a la autorización para instalación de anuncios y propagandas (con características especiales en la propiedad privada y/o publica) vigencia 1 año, al incrementar más requisitos, dicha modificación como lo establece el artículo 38.5 de la Ley N° 27444 "Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de gobierno respectivo. En caso contrario, su aprobación se realiza conforme al ynecanismo establecido en el numeral 38.1", debe hacerse mediante ordenanza municipal;

学 nuso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8) y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de EMunicipalidades, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el procedimiento Nº 28 contenido en la Ordenanza Municipal Nº 337 de fecha 09 de Setiembre de 2010 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, el mismo que quedará redactado como se muestra en el anexo que va adjunto a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2º.- ENCARGÚESE, el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, sub Gerencia de Administración Tributaria y Agencias Municipales.

Artículo 3°.- ENCARGÚESE, al Área de Informática de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, la publicación de la presente Ordenanza en el portal web de la municipalidad <u>www.munihunter.gob.pe</u> y a Secretaría General la respectiva publicación, conforme al Artículo 44° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase

JOSE M. TORANZO CONCHA
SECRETARIO GENERAL

SIMÓN BALBUENA MARROQUÍN ALGALDE

Av. Viña del Mar Nº 200 - Hunter - Arequipa

Teléfono: 441163 - Fax: 441165

E-mail: mdjh@munihunter.gob.pe - Web: http://www.munihunter.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUNTER TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2010

REQUISITOS En % de la UIT En S/. aut En s/de la UIT En S/. aut En s/de la UIT En S/. aut Evaluación Previa proced mícho proced mícho proced mícho proced mícho proced mícho proced mícho de mícho
PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y CON CARACTERISTICAS ESPECIALES EN LA ADA Y/O PUBLICA) VIGENCIA 01 AÑO Base Legal 1. Solicitud Declaración Jurada 2. Carta Poder con firma legalizada en caso de personas naturales 3. Diseño y Cacacteristicas del Anuncio (color, forma, dimensiones, área, texto, tipo e iluminación 4. Croquis de Ubicación, fotomontaje de elemento y lugar de ubicación 4. Croquis de Ubicación, o título de propiedad, según corresponda 1ª 6. Diseño estructural de soporte y panel firmado por Ingeniero Civil. 7. Carta de Responsabilidad técnica firmada por el Ingeneiro Civil 8. Recibo de pago por Derechos 9 Copia de Vigencia de Poder del representante legal para personas jurídicas 1 positivo negativo megativo megat
ipolares, minipolares) (PALETAS, DEROS) en áreas de dominio público bajo icipal para aprovechamiento comercial icin de elemento de publicidad exterior, que cios para publicidad exterior, se otorga por

